



Museo anterior, circulada por la administra-
cion principal & Hacienda publica de la provin-
cia con fecha veinte y ocho, en el boletin oficial
del treinta, num. noventa, la cual comprende
varias disposiciones y modelos que debian
regir para la Retificacion de los amillama-
mientos & la Vigueria territorial; y el Ayunta-
miento en su vista acordó su cumplimiento,
a cuyo efecto se pasó a la Junta provincial

Comision para for-
mar un Catalogo
de la Vigueria ar-
tística.

Fue leida una Pl. orden de diez de Mayo
ultimo, comunicada por el Sr. Gobernador de la
provincia en treinta y uno, relativa a que se
forme un Catalogo de las Vigueras artísticas que
existan en los partidos judiciales; y el Ayunta-
miento acordó dar comision al Sr. Sindico D.
Don. Canobas y al Director de la Academia de
Dibujos D. Jose Rebollo para la formacion del
Catalogo correspondiente a este partido judicial;
a cuyo efecto se hagan las convenientes comu-
nicaciones

